

Instrucciones para cumplimentar el impreso

Las solicitudes deberán ir firmadas por el interesado, se cumplimentarán en letra de tipo imprenta, consignando todos los datos de identificación.

La omisión o consignación incorrecta de alguno de los datos que figuran en el impreso dará lugar a que no se tome en consideración la petición incorrecta.

Debe solicitarse el mayor número posible de provincias, dado que si así no se hiciera podría obtenerse destino en una provincia no deseada. No podrán ser objeto de petición las provincias del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Canarias y Valencia.

ANEXO III**Solicitud de destino**

Don con documento nacional de identidad número, nacido el domiciliado en calle o plaza número teléfono que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura reserva (1) manifiesta que desea ser destinado en primer lugar en esa provincia.

..... de de 19.....

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia en

(1) En caso de haber participado por alguna reserva, indíquese por cuál de ellas.

ANEXO IV**Declaración jurada**

Don con documento nacional de identidad número, nacido el domiciliado en calle o plaza número teléfono que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura

JURA O PROMETE POR SU HONOR (1)

Que reúne los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años.
3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedida alguna de las titulaciones del Real Decreto 200/1978.
4. No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la Administración del Estado, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado del 8).

(Fecha y firma)

(1) Véase la fórmula.

6708

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de febrero de 1984 por la que se establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor titular de Universidad y de Profesor titular de Escuela Universitaria.

Advertidos errores en el Anexo III de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4359, Area 10, donde dice: «1. «Astrofísica Instrumental y Técnica» (Facultad de Físicas y Facultad de Ciencias)», debe decir: «1. «Astrofísica (Instrumental y Técnica)» (Facultad de Físicas, Facultad de Químicas y Facultad de Ciencias)».

En la página 4363, Area 54, donde dice: «12. «Estadística y Telegráfico» (ETSI de Telecomunicación)», deben decir: «12. «Estadística y Telegráfico» (ETSI de Telecomunicación)».

En la página 4366, Area 82, donde dice: «2. «Astrofísica (Instrumental y Técnica)» (Facultad de Física y Facultad de Ciencias)», debe decir: «2. «Astrofísica (Instrumental y Técnicas)» (Facultad de Físicas, Facultad de Químicas y Facultad de Ciencias)».

En la página 4370, Area 102, donde dice: «2. «Historia del pensamiento político y social en España» (Facultad de Políticas y Sociología)», debe decir: «2. «Historia del pensamiento político y social de España» (Facultad de Políticas y Sociología)».

En la página 4372, Area 122, donde dice: «7. «Hidrología (ETSI de Minas)», debe decir: «7. «Hidrogeología» (ETSI Minas)».

En la página 4378, Area 177, donde dice: «9. «Microondas» (ETSI Telecomunicación)», debe decir: «9. «Microondas» (ETSI Telecomunicación)».

En la página 4379, Area 187, donde dice: «11. «Emisores, Receptores y Radioenlaces» (ETSI Telecomunicación)», debe decir: «11. «Telecomunicación Especial, Emisores, Receptores y Radioenlaces» (ETSI Telecomunicación)».

En la página 4379, Area 188, donde dice: «7. «Historia del pensamiento político y social en España» (Facultad de Políticas y Sociología)», debe decir: «7. «Historia del pensamiento político y social de España» (Facultad de Políticas y Sociología)».

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

6709

RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para provisión de plazas de funcionarios Directivos del Instituto y se fija el número de plazas a cubrir.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 1.1 y 4.1 de la Resolución de este Instituto de Estudios de Administración Local de 7 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre siguiente), por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de funcionarios directivos, resuelvo:

Primero.—Fijar, definitivamente y por áreas de conocimiento, el número de plazas objeto de la convocatoria como sigue:

Area de conocimientos técnico-urbanísticos: Dos plazas.
Area de conocimientos jurídico-administrativos: Dos plazas.

Segundo.—Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas:

Admitidos**1. Area de conocimientos técnico-urbanísticos:**

Fernández de Prada Peñaflor, Joaquín.
García-Bellido García de Diego, Javier.
Jaibo Minguéz, Joaquín.
Martínez Elasco, José Luis.
Martínez Pardo, María Teresa.
Mesa del Hoyo, María Cristina de.
Restan Martínez, José Luis.
Zozaya Casado, Enrique.

2. Area de conocimientos jurídico-administrativos:

Alaustre Campo, Angeles.
Catalán Pardo, Ana.
Conde Conde, Paloma María.
Frias García, María del Carmen.
Galán López, Carmen.
García-Albertos Pérez, José María.
Gerez Pascual, María del Pilar.
Mallol Alvarez, Alberto.
Martín Villalba, María Dolores.
Martínez Tapia, J. Miguel.
Rodríguez Ausín, Paloma.
Rodríguez Pastrana Malagón, Ricardo.
Salafranca Sánchez-Neyra, José Ignacio.
Sánchez López-Chicheri, Sebastián.
Vacas García-Alós, Luis.

Excluido

Por no acreditar el cumplimiento de la base 3.5:

Costoso Hidalgo, María Dolores.

Los interesados podrán interponer, de acuerdo con las normas de la convocatoria (base 4.2), las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La lista precedente deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Instituto.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Director del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.